



OM
BAJACALIFORNIA
OFICIALÍA MAYOR DE G

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CONSOL-161-2017

"SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:30 horas** del día **28 de Noviembre de 2017**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional **OM-CONSOL-161-2017** para el "**SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**"

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional **OM-CONSOL-161-2017** para el "**SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**". En términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional **OM-CONSOL-161-2017** para el **"SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El **6 de Noviembre de 2017** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado, referente a la licitación pública regional número **OM-CONSOL-161-2017** para el **"SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

2.- Que en fecha **10 de Noviembre de 2017** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha **17 de Noviembre de 2017**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **7(SIETE) licitantes**; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha **23 de Noviembre de 2017**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in the right margin, including a large 'A' at the top, a signature that appears to be 'M. H.', and the initials 'MO' at the bottom.

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.,	Aceptada para su análisis
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
ACE SEGUROS S.A.	Aceptada para su análisis
SEGUROS INBURSA S.A.	Aceptada para su análisis
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.,	<p>Cumple</p> <p>Para Los paquetes uno y paquete tres; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para Los paquetes uno y paquete tres; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p>
ACE SEGUROS S.A.	<p>Cumple</p> <p>Para el paquete uno; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p>No cumple</p> <p>Para el paquete tres, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, anexo A, 6.2 y 8.1 inciso A) de las bases de licitación y junta de aclaraciones llevada a cabo el día 10 de noviembre del presenta año, de conformidad con lo siguiente:</p>

En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

A. Propuesta Técnica.- Contendrá la descripción de las características de las pólizas de seguro, en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dichas pólizas, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de Licitación, respecto de las pólizas que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del Prestador de Servicio, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de no ser así **será motivo para desechar la propuesta**, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1 de estas bases de Licitación. Así mismo deberá presentar la relación de los bienes y/o responsabilidades a asegurar. Las propuestas técnicas por ningún motivo deberán contener precios. En caso de que incluya información sobre precios en su propuesta técnica, **su propuesta será desechada.**

El no presentar la propuesta técnica de conformidad con el Anexo 1 de estas bases, así como el no presentar la relación de bienes y responsabilidades a asegurar será motivo para **desechar** la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Prestador de Servicio, si asistiere alguno.

Y derivado de la revisión de la propuesta técnica presentado por el licitante para el **paquete tres**, se advierte que el licitante omite presentar **la cobertura de pérdidas orgánicas sobre escala B**, tal como se dio respuesta a la pregunta No. 35 del licitante **SEGUROS BANORTE S.A DE C.V. en junta de aclaraciones celebrada el día 10 de noviembre**, incumpliendo así con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1

	<p>anexo 1, 4.2, 6.2, 8.1 incisos A) y 26.1 de las Bases de la licitación y junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para el paquete tres.</p>
<p>SEGUROS INBURSA S.A.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete uno, partida 1 del paquete dos y paquete tres, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, anexo A, 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación y junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Paquete uno En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica.- Contendrá la descripción de las características de las pólizas de seguro, en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dichas pólizas, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de estas bases de Licitación, respecto de las pólizas que se propone suministrar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del Prestador de Servicio</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de no ser así será motivo para desechar la propuesta, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1 de estas bases de Licitación. Así mismo deberá presentar la relación de los bienes y/o responsabilidades a asegurar. Las propuestas técnicas por ningún motivo deberán contener precios. En caso de que incluya información sobre precios en su propuesta técnica, su propuesta será desechada.</p> <p>El no presentar la propuesta técnica de conformidad con el Anexo 1 de estas bases, así como el no presentar la relación de bienes y responsabilidades a asegurar será motivo para desechar la propuesta.</p> <p>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo</p>

A
O
P
2
OMO

menos un Prestador de Servicio, si asistiere alguno.

Y derivado de la revisión de la propuesta técnica presentado por el licitante para el **paquete uno**, se advierte que el licitante hace mención de las Especificaciones técnicas requeridas en el anexo A paquete uno punto 7 tales como:

7. - **El seguro de vida** se cubrirá por: muerte, doble indemnización por accidente, triple indemnización por muerte colectiva y pérdidas orgánicas (escala A) que se desglosa de la siguiente manera:

1.- POLIZA 1: Suma de 65 meses de sueldo base tabular que corresponda al nivel salarial en que encuentre el trabajador y que sirve como base para el cálculo de las percepciones y prestaciones legales (sueldo ordinario).

Este seguro se cubrirá por muerte, muerte por accidente, muerte colectiva y pérdidas orgánicas (escala A).

De la revisión detallada del anexo condiciones generales punto 3.2.7, exclusiones anota, las coberturas adicionales por accidente no surtirán efecto en aquellos casos en que la muerte o pérdida de miembros sobrevenga como consecuencia de: a) suicidio o lesiones provocadas intencionalmente por el propio asegurado aun cuando se cometan en estado de enajenación mental, b) riña, siempre que el asegurado hubiese sido el provocador, c) lesiones derivadas de la participación directa del asegurado en actos delictuosos intencionales.....

Especificaciones requeridas para dicho paquete, incumpliendo así con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

partida 1 del paquete dos

En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

A. Propuesta Técnica.- Contendrá la descripción de las características de las pólizas de seguro, en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dichas pólizas, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de Licitación, respecto de las pólizas que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del Prestador de Servicio, con

A
P
MO
2

fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de no ser así **será motivo para desechar la propuesta**, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1 de estas bases de Licitación. Así mismo deberá presentar la relación de los bienes y/o responsabilidades a asegurar. Las propuestas técnicas por ningún motivo deberán contener precios. En caso de que incluya información sobre precios en su propuesta técnica, **su propuesta será desechada.**

El no presentar la propuesta técnica de conformidad con el Anexo 1 de estas bases, así como el no presentar la relación de bienes y responsabilidades a asegurar será motivo para **desechar** la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Prestador de Servicio, si asistiere alguno.

Y derivado de la revisión de la propuesta técnica presentado por el licitante para la **partida 1 del paquete dos**, se advierte que el licitante hace mención de las de dos hojas adicionales al anexo A referente a "SEGUROS DE EQUIPO DE CONTRATISTAS" en los bienes cubiertos, no hace el desglose de las unidades cubiertas, el lugar de los trabajados los ubica dentro del estado de Mexicali, la cobertura requerida es en el estado de baja california, el valor de reposición de las unidades lo determina en \$700,000 pesos M.N. no es lo solicitado, incumpliendo así con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Paquete tres

En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

A. Propuesta Técnica.- Contendrá la descripción de las características de las pólizas de seguro, en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dichas pólizas, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de Licitación, respecto de las pólizas que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del Prestador de Servicio, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento

	<p>de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de no ser así será motivo para desechar la propuesta, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1 de estas bases de Licitación. Así mismo deberá presentar la relación de los bienes y/o responsabilidades a asegurar. Las propuestas técnicas por ningún motivo deberán contener precios. En caso de que incluya información sobre precios en su propuesta técnica, su propuesta será desechada.</p> <p>El no presentar la propuesta técnica de conformidad con el Anexo 1 de estas bases, así como el no presentar la relación de bienes y responsabilidades a asegurar será motivo para desechar la propuesta.</p> <p>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Prestador de Servicio, si asistiere alguno.</p> <p>Y derivado de la revisión de la propuesta técnica presentado por el licitante para el paquete tres, se advierte que el licitante omite presentar la cobertura de pérdidas orgánicas sobre escala B, tal como se dio respuesta a la pregunta No. 35 del licitante SEGUROS BANORTE S.A DE C.V. en junta de aclaraciones celebrada el día 10 de noviembre, incumpliendo así con lo solicitado en las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 ANEXO A, 4.2, 6.2, 8.1 incisos A) y 26.1 de las Bases de la licitación y junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para los paquetes uno, partida 1 del paquete dos y paquete tres.</p>
<p>QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</p>	<p>Cumple Para la partida 1 del paquete dos; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p>
<p>GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.</p>	<p>Cumple Para la partida 2 del paquete dos; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo</p>

	solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete tres, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, anexo A, 6.2 y 8.1 inciso A) de las bases de licitación y junta de aclaraciones llevada a cabo el día 10 de noviembre del presenta año, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>B. Propuesta Técnica.- Contendrá la descripción de las características de las pólizas de seguro, en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dichas pólizas, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de estas bases de Licitación, respecto de las pólizas que se propone suministrar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del Prestador de Servicio</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de no ser así será motivo para desechar la propuesta, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1 de estas bases de Licitación. Así mismo deberá presentar la relación de los bienes y/o responsabilidades a asegurar. Las propuestas técnicas por ningún motivo deberán contener precios. En caso de que incluya información sobre precios en su propuesta técnica, su propuesta será desechada.</p> <p>El no presentar la propuesta técnica de conformidad con el Anexo 1 de estas bases, así como el no presentar la relación de bienes y responsabilidades a asegurar será motivo para desechar la propuesta.</p> <p>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Prestador de Servicio, si asistiere alguno.</p> <p>Y derivado de la revisión de la propuesta técnica presentado por el licitante para el paquete tres, se advierte que el licitante omite presentar la cobertura de pérdidas orgánicas sobre escala B, tal como se dio</p>

respuesta a la pregunta No. 35 del licitante **SEGUROS BANORTE S.A DE C.V. en junta de aclaraciones celebrada el día 10 de noviembre del presente año**, incumpliendo así con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 anexo A, 4.2, 6.2, 8.1 incisos A) y 26.1 de las Bases de la licitación y junta de aclaraciones, **se desecha su propuesta para el paquete tres.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CONSOL-161-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, Para **Los paquetes uno y paquete tres**, **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.** Para **Los paquetes uno y paquete tres**, **ACE SEGUROS S.A.** Para **el paquete uno**, **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** Para **la partida 1 del paquete dos y GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.** Para **la partida 2 del paquete dos; cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante **ACE SEGUROS S.A. Para el paquete tres**, **SEGUROS INBURSA S.A. Para el paquete uno, partida 1 del paquete dos y paquete tres** y **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. Para el paquete tres;** no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichos paquetes.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.,	Propuesta Total \$4,303,707.30 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$3,009,986.96 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
ACE SEGUROS S.A.	Propuesta Total \$1,772,108.28 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$2,42,39.91 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$2,784,915.20 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Referente al cuadro que antecede se hace la aclaración de que por error involuntario se estableció el monto total de la propuesta Económica sin IVA de \$ **2, 42,39.91 M.N** del licitante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** Siendo el correcto \$ **2, 542,739.91 M.N**

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.,	Presentó	Presentó
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
ACE SEGUROS S.A.	Presentó	Presentó
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuestas técnica y económica de los licitantes: **ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., Para Los paquetes uno y paquete tres, ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V. Para Los paquetes uno y paquete tres, ACE SEGUROS S.A. Para el paquete uno, QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Para la partida 1 del paquete dos y GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V. Para la partida 2 del paquete dos;** toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. OM-CONSOL-161-2017 correspondiente al “**SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**”.

De la revisión de las propuesta económica presentada por **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. para la partida 1 DEL PAQUETE DOS;** se pudo advertir que está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación el cual asciende a **\$ 2, 250, 887.10 M.N.** (Dos millones doscientos cincuenta mil ochocientos ochenta y siete pesos 10/100 M.N.) monto que incluye el 16 % de I.V.A, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, Sin embargo la propuesta económica para la **partida 1 del paquete dos** que fue presentada por el licitante: por **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** asciende a la cantidad de **\$ 3, 230, 501.63 M.N.** (Tres millones doscientos treinta mil quinientos un pesos 63/100 M.N.) lo cual evidentemente se encuentra por encima del presupuesto autorizado, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el **precio ofertado por el licitante,** correspondientes a las

partidas 1 del paquete dos, es considerada como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas satisfactorias para dichas partidas, este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar desiertas las **partidas 1 del paquete dos**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CONSOL-161-2017-----

Para el **"SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"** .De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.,	Propuesta solvente	Para Los paquetes uno y paquete tres,
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	Para Los paquetes uno y paquete tres
ACE SEGUROS S.A.	Propuesta solvente	Para el paquete uno
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	Para la partida 2 del paquete dos;

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-CONSOL-161-2017. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del **"SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**, a los licitantes:

- **ASEGURADORA PATRIMONIALVIDA S.A. DE C.V. Para EL PAQUETE UNO** por un monto total que asciende a la cantidad de **\$789,903.06 pesos M.N.** (Setecientos ochenta y nueve mil novecientos tres pesos 06/100 Moneda Nacional) y para el **paquete tres** por un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 2, 220,083.90 pesos M.N.** (Dos millones doscientos veinte mil ochenta y tres pesos 90/100 Moneda Nacional).
- **GRUPO MEXICANOS DE SEGUROS S.A. DE C.V. para la partida dos del paquete dos** por un monto total que asciende a la cantidad de **\$2, 784, 915.20 pesos M.N.** (Dos millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos quince pesos 20/100 Moneda Nacional) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado;

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, así como la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFA DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"

OSCAR MANUEL PULIDO MURILLO
JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA COMISION ESTATAL
DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"


EFRAIN MUÑOZ BARRON
EN REPRESENTACION DEL SERVICIOS GENERALES DE LA
COMISION ESTATAL
DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

"VOCAL"



ANTONIO ZAVALA DURAN
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"ORGANO SOLICITANTE"

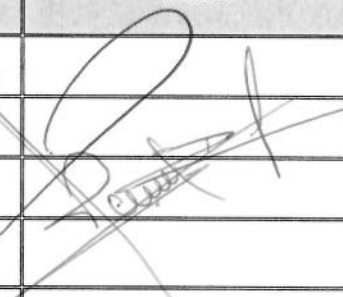

MARTHA IMELDA OROZCO
EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO
INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

"OFICIALIA MAYOR"



CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Asociación Patronal UDA, S.M.D.C.V.	Vilson Manuel Hinojosa	
QUALITAS CIA SEGUROS SA	RAUL ANGLU	
ZURICH UDA CIA DE SEGUROS	DR. DAVID ZARATE J.	

P

Mo

